

CHARINDIA S.R.L.

CONTRATO

Entre los que suscriben don ANDRÉS ALLEGRI, D.N.I.30.458.922, Cuit 20-30458922-2, comerciante, casado en primeras nupcias con Quiriconi Bárbara Noelia, argentino, nacido el 01 de julio de 1983, domiciliado en Ruta 34, km 4, Avenida del Límite "Club Logaritmo", lote 9, manzana U10, de la localidad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe y doña Bárbara Noelia Quiriconi, D.N.I. 32.659.750, Cuit 27-32659750-9, comerciante, casada en primeras nupcias con Andrés Allegri, nacida el 8 de octubre de 1986, con domicilio en Ruta 34, km 4, Avenida del Límite "Club Logaritmo", lote 9, manzana U10, de la localidad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las disposiciones de las leyes Nros. 19.550, 22.903 y sus modificatorias, y las siguientes cláusulas:

Denominación y Domicilio: La sociedad se denominará "CHARINDIA S.R.L." y tendrá su domicilio legal en Ruta 34, km 4, Avenida del Límite "Club Logaritmo", lote 9, manzana U10, de la localidad de Ibarlucea, Prov. de Santa Fe.

Duración: diez años, desde la inscripción del contrato.-

Objeto: El objeto consiste en el ejercicio por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de la actividad de comercialización de prendas de vestir y accesorios de ambos sexos.

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-) divididos en veinticinco mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas según el siguiente detalle: Andrés Allegri suscribe doce mil quinientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000.-) y Barbara Noelia Quiriconi suscribe doce mil quinientas cuotas de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000.-).

Dirección y la Administración de la Sociedad: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "CHARINDIA S.R.L." actuando en forma indistinta: Designase en este acto como gerentes a los socios Bárbara Noelia Quiriconi.-

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.-

Cierre de Ejercicio: al 31 de diciembre de cada año.

§ 70 301267 Sep. 13

CONSULTING LG S.R.L.

CONTRATO

Datos personales de los socios: Carla Vanesa Marcos, argentina, D.N.I. 25.079.517, CUIT N° 27-25079517-9, nacida el 15 de Febrero de 1976, casada en primeras nupcias con el Sr. Gustavo Ariel Patricelli con D.N.I. N° 23.242.260, de profesión comerciante, con domicilio en Gorriti 1675, Rosario, Provincia de Santa Fe, y Fabián Marcelo Pozzi, argentino, D.N.I. N° 29.750.075, CUIT N° 23-29750075-9, nacido el 1 de Febrero de 1983, soltero, empresario, con domicilio en calle Italia 781, Serodino, Provincia de Santa Fe.

Fecha de Instrumento de Constitución: 9 de Agosto del año 2016.

Razón Social: "Consulting LG Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Domicilio: Calle Gorriti 1675, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros, de asesoramiento integral y consultoría empresarial en materia financiera, técnica y contable a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Los Servicios de asesoramientos o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional y enunciativamente, podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: asesoramiento legal, administración de contratos, estudio e instrumentación de sistemas internos de control y gestión y/o control de calidad, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado, asesoramiento contable, económico y financiero, proyectos de

inversión internacional, nacional, municipal, provincial, regional y sectorial, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social.

Plazo de Duración: Veinte (20) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil (\$ 120.000-), divididos en 12.000 cuotas de Pesos Diez (\$10.-) cada una valor nominal.

Órganos de Administración: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de votos en Asamblea de Socios. El número de gerentes será designado por unanimidad, por acta por separado, como así también los mismos durarán en su cargo tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Se designa como gerente de la Sociedad a la Sra. Carla Vanesa Marcos titular del D.N.I. N° 25.079.517.-

Representación Legal: Obliga y representa a la sociedad, uno o más Gerentes, socios o no.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 85 301286 Sep. 13

EL ASADOR DE ALVEAR S.R.L

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (art. 10 L.S.C) se ordena publicar lo siguiente: 1) En la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de Agosto, de 2016 se reúnen los señores: Heldo Fabián Milatich, de nacionalidad argentino, D.N.I. 20.409.338, CUIL 20-20409338-6, nacido el día 06 de octubre de 1968, de estado civil divorciado, conforme resolución N° 159 de fecha 13/02/2012, dictada por el tribunal colegiado de familia de la 3ra nominación de Rosario, domiciliado en calle Ovidio Lagos 611 de la ciudad de Rosario (Prov. De Santa Fe), de profesión comerciante, Nelida Cirila Moris de nacionalidad argentina, D.N.I. 3.066.644, CUIL 27-03066644-0 nacida el 09 de febrero de 1928, de estado civil viuda, domiciliada en calle Crespo 1418 dpto. 3° de la ciudad de Rosario (Prov. De Santa Fe), jubilada; y Marcela Mabel Milatich, de nacionalidad argentina, D.N.I. 17.825.663, CUIL 27-17825663-2 nacida el 14 de Mayo de 1966, de estado civil Casada en primeras nupcias con Pablo Ariel Franchini con D.N.I 20.680.034, domiciliada en calle Italia 1717 de la ciudad de Rosario (Prov. De Santa Fe), de profesión comerciante; todos mayores de edad, y hábiles para contratar; 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 29 días del mes de Agosto de 2016; 3) Denominación Social: El Asador Alvear S.R.L. 4) Domicilio: Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede Social en calle Ovidio Lagos 611 de la ciudad Rosario, Pcia. de Santa Fe; 5) 1-Nélida Cirila Moris: Cede, vende y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son ciento cincuenta que a su valor de pesos cien (\$100) cada una, totalizan un capital de quince mil pesos (\$15000) a Marcela Mabel Milatich. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma total de pesos quince mil (\$15000) en dinero en efectivo que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente Recibo y carta de pago.

2- De este modo el capital social que es actualmente de mil quinientas (1500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, es decir, pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) queda así conformado: Heldo Fabián Milatich .mil trescientas cincuenta (1350) cuotas de capital social de cien pesos (\$100) cada una, es decir, ciento treinta y cinco mil pesos (\$135000); y Marcela Mabel Milatich ciento cincuenta (150) cuotas de capital social de cien pesos (\$100) cada una, es decir quince mil pesos (\$15000).

3- Los socios de común acuerdo, pactan que la presente cesión se realiza en un todo conforme lo establecido, la cláusula novena "Cesión de cuotas" del contrato social de la sociedad, y estando todos los socios presentes los mismos manifiestan prestar consentimiento a la cesión. Por consiguiente la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente forma: "QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) dividido en un mil quinientas cuotas (1500) cuotas sociales de pesos CIEN (\$100) cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios. El socio Heldo Fabián Milatich resulta titular de mil trescientas cincuenta (1350) cuotas de capital, es decir la suma de pesos ciento treinta y cinco mil, (\$135.000) y el socio Marcela Mabel Milatich resulta titular de ciento cincuenta (150) cuotas de capital, es decir, la suma de pesos quince mil (\$1500)"

\$ 118 301296 Sep. 13

PROCESS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que la sociedad PROCESS S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 29/01/2009 al Tomo 160, Folio 2276, Nro. 160 por decisión de la reunión de socios del 09/05/2016 ha procedido a aumento del número de Gerentes y su designación, quedando compuesta la Gerencia por los siguientes miembros: como Socios-Gerentes los señores Sr. Andrés Grabois DNI 26.860.222. Sr. Rafael Grabois DNI 28.925.534 y Sr. Guillermo Grabois DNI 34.299.481 y como gerente el Sr. Manuel Grabois DNI 10.524.598; y a resuelto cambiar el domicilio legal de la sociedad fijándolo en calle Juan Pablo II 6750 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 301313 Sep. 13

LUGARES S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Se hace saber que la sociedad LUGARES S.A. inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 05/09/2006 al Tomo 1276, Folio 215, Nro. 10 - por decisión de Asamblea de Accionistas del 23/05/2016 ha procedido a cambiar la Sede Social estableciéndola en el siguiente domicilio: calle Juan Pablo II 6750, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 301309 Sep. 13

LA CORREDERA SHOP AND SERVICE S.R.L.

CONTRATO

Socios: Giacomotti María Gladys DNI 21.539.622, CUIL 27-21.539.622-9, argentina, mayor de edad, nacida el 18 de Marzo de 1970, empresaria, estado civil soltera, domiciliada en Urquiza 556, 3er Piso B de la ciudad de San Lorenzo y MARINO LUISINA, DNI 40.315.639, CUIT 27-40.315.639-1 argentina, mayor de edad, nacida el 25 de Julio de 1997 soltera, empresaria, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 2193 de San Lorenzo. Inscripción de la constitución de la sociedad: LA CORREDERA SHOP AND SERVICE S.R.L.

Fecha del instrumento de constitución: 30 de Agosto de 2016.

Domicilio Social: Julio A. Roca 650. Granadero Baigorria.

Objeto Social: Venta y Alquiler de indumentaria, artículos de camping, pesca y caza y Servicios de reparación y mantenimiento de embarcaciones deportivas.

Duración: 15 años, a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: \$ 380.000 (trescientos ochenta mil).

Composición de los órganos de administración: A cargo de dos Socios Gerentes.

Fiscalización: A cargo de todos los socios. Duración en el cargo: indeterminada. Representación legal: Srta. Giacomotti María Gladys y Marino Luisina.

Fecha de Cierre: 31 de Agosto de cada año.

\$ 50 301352 Sep. 13

M.T.R. S.A.

DIRECTORIO - SEDE SOCIAL

Por estar ordenado en los autos "M.T.R. S.A. s/Directorio - Sede Social (Garay 930 - 5° "b" - Rosario)" Expte. N° 2718/2016, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que la totalidad de los socios de M.T.R. S.A., en reunión de socios de fecha 14 de marzo de 2016, plasmada en Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 11, han resuelto por proceder a la elección de nuevo directorio y, asimismo, efectuar un cambio de la sede social. Directorio designado: Presidente: Guillermo Eduardo Estapé, DNI: 12.113.591, CUIT: 20-12113591-5, casado, comerciante, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Hilarión de la Quintana 345 de Rosario, Prov. Santa Fe; Vicepresidente: Carlos María Espina, DNI: 17.287.792, CUIT: 20-17287792-4, casado, comerciante, argentino, mayor de edad, con domicilio en Ruta 345 N° 1111, Prov. Santa Fe; Directores Suplentes: Yanet Estapé, DNI: 31.873.676, CUIT: 27-31873676-1, casada, comerciante, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Hilarión de la Quintana 345 de Rosario, Prov. Santa Fe; y María Laura Micalizzi, DNI: 17.901.916, CUIT: 27-17901916-2, casada, comerciante, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Italia 1183 de Rosario, Prov. Santa Fe. Sede Social: se fijó la misma en calle Garay 930, piso 5, Dpto. "B" de Rosario, provincia de Santa Fe.-

§ 52 301366 Sep. 13

CENTRO ESPECIALIZADO

EN OFTALMOLOGÍA S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de CENTRO ESPECIALIZADO EN OFTALMOLOGÍA S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Fernando Ariel García, de apellido materno Marote, de nacionalidad argentina, titular del documento nacional de identidad N° 22.244.172, C.U.I.T. N° 20-22244172-3, nacido en fecha 03 de abril de 1971, casado con la Sra. Carina Valeria Kessel, de profesión médico oftalmólogo, con domicilio real en calle Rivadavia N° 521, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Carina Valeria Kessel, de apellido materno Sarnari, de nacionalidad argentina, titular de documento nacional de identidad N° 23.229.254, CUIL N° 27-23229254-2, nacida el 01 de junio de 1973, casada con el Sr. Fernando Ariel García, empleada administrativa, con domicilio real en calle Rivadavia N° 521, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, y Celina García, de apellido materno Marote, de nacionalidad argentina, titular del documento nacional de identidad N° 24.656.179, CUIT N° 27-24656179-1, nacida el 02 de febrero de 1976, de estado civil soltera, de profesión abogada, con domicilio real en calle San Carlos N° 1126, piso 7 "A", de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 17 de mayo de 2016.

3) Denominación Social: CENTRO ESPECIALIZADO EN OFTALMOLOGÍA S.A.

4) Domicilio y sede social: Catamarca N° 1845 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: 1) Atención clínica de pacientes externos de oftalmología, estudios oftalmológicos, con procedimientos quirúrgicos terapéuticos y/o diagnósticos de baja complejidad, que habitualmente no requieren reanimación postoperatoria, que se practican en régimen ambulatorio en pacientes sin problemas médicos coexistentes de riesgo, habitualmente con anestesia local, con un período mínimo de observación postoperatoria que requieren solamente internación diurna transitoria, 2) Locación de consultorios y/o quirófanos para profesionales oftalmológicos; 3) Ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos relacionados con la salud humana, fiduciaria en fideicomisos de explotación de servicios médicos y comerciales, excluyendo el fideicomiso financiero. 4) Ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de Trescientos Mil pesos (\$ 300.000.-), representado por acciones de mil pesos (\$1.000.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto,

conforme al artículo 188 de la ley 19550. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Fernando Ariel García suscribe ciento veinte (120) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, e integra en efectivo Treinta Mil Pesos (\$.30.000), Carina Valeria Kessel suscribe noventa (90) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, e integra en efectivo Veintidós Mil Quinientos pesos (\$.22.500) y Celina García suscribe noventa (90) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, e integra en efectivo Veintidós Mil Quinientos pesos (\$.22.500). El total del capital, de trescientos mil pesos (\$ 200.000) es suscripto en este acto, e integrado en efectivo en la proporción del veinticinco por ciento, en la forma indicada. El setenta y cinco por ciento restante será integrado dentro de los dos años.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente deberá ser médico con título argentino. La Asamblea fija la remuneración del directorio. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado. Por unanimidad se designan para integrar el Directorio, como Presidente al Sr: Fernando Ariel García, como Vice-presidente a: Carina Valeria Kessel, y como Director Suplente a: Celina García.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de Diciembre de cada año.

§ 140 301368 Sep. 13

TRECEX MATERIALES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

“Artículo Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. El nombramiento y remoción de gerentes se formalizará en reunión de socios por mayoría absoluta de capital social. Los gerentes podrán, en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63 artículo 9°, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios.”

§ 45 301211 Sep. 13

RASTAFARI S.R.L.

CONTRATO

Socios: Gustavo Juan José Olivera DNI 28148985, Domicilio: San Juan 2682-Rosario y Fabricio Carlos Carignano, DNI 25588801, Domicilio: Amstrong 380-Roldán. Denominación: Rastafari SRL. Domicilio: Chiclana 739 depto.2- Rosario. Duración: 30 años. Objeto: Alquiler de perchas y espacios para embarcaciones náuticas sin motor, venta por menor de embarcaciones náuticas, servicios de enseñanza náutica, venta por menor de artículos y accesorios náuticos, venta por menor de ropa e indumentaria, servicios de salón de fiestas, bar, kiosco y almacén o similares. Capital: \$ 300000.00 en 300000 cuotas de \$1,00 c/u. Proporción del Capital: 50% cada socio. Integración: 25% en el acto y el resto en 12 meses. Administración y Representación: por ambos socios en forma conjunta. Cierre de Balance: 30 de junio de cada año.

§ 45 301216 Sep. 13

D Y V SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por designación del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber, de acuerdo al art. 10 de la Ley 19.550, de la constitución de la sociedad "D y V Servicios Sociedad de Responsabilidad Limitada"

1) Socios: Paulini Ezequiel Mariano, argentino, soltero, nacido el 22 de abril de 1978, comerciante, con DNI 26.362.630, CUIL 20-26362630-4, domiciliado en la calle Coronel Arnold N° 2551 de la localidad de Pavón, provincia de Santa Fe y, Paulini Abel José, argentino, casado en primeras nupcias con Baldoncini María Ester, nacido el 8 de enero de 1946, Comerciante, con DNI 6.138.298, CUIT 20-06138298-5, domiciliado en la calle Coronel Arnold N° 2551 de la localidad de Pavón, provincia de Santa Fe.

2) Fecha instrumento constitución: 20/10/2015

3) Denominación: "D y V Servicios Sociedad de Responsabilidad Limitada"

4) Domicilio: Calle Coronel Arnold N° 2551 de la localidad de Pavón, provincia de Santa Fe.

5) Duración: de diez años, contados a partir de la fecha de su inscripción registral.

6) Capital Social: el capital social se establece en la suma de pesos Seiscientos Mil (\$600.000), divididos en seis mil (6.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Paulini Ezequiel Mariano suscribe cinco mil setecientos (5.700) cuotas; Paulini Abel José suscribe trescientas (300) cuotas.

7) Objeto: 1) Prestación de servicios de asesoramiento en materia de seguridad e higiene para empresas y el hogar, conducciones y direcciones de obras en materia de seguridad e higiene. Fabricación y venta de elementos de seguridad para empresas y el hogar. 2) Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxi y remises y alquiler de autos con chofer. 3) Construcciones civiles e industriales; montajes civiles, eléctricos, perforaciones, fijaciones y pinturas civiles e industriales. La construcción, reforma y reparación de edificios y/o casas residenciales.

8) Administración: Se designa como Socio Gerente al Sr. Paulini Ezequiel Mariano.

9) Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas en el art. 160 de la Ley 19.550.

10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 75 301220 Sep. 13

CIPET S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Cesión de cuotas: Cedente: Norma Beatriz Massaro, D.N.I. 5.499.547, argentina, de profesión comerciante, nacida el 18 de Enero de 1947, casada en primeras nupcias con Ciuro Antonio, D.N.I. 6.069.645, domiciliada en calle Provincias Unidas 936 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT: 23-05499547-4. Cesionaria: Gisel Belén Pettinari, D.N.I. 36.659.255, argentina, de profesión estudiante, soltera, nacida el 10 de Mayo de 1993, domiciliada en calle La Posada 387 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, CUIL: 27-36659255-0.

El Cedente vende, cede y transfiere seiscientos (600) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una, que tiene y le corresponde, en la Sociedad anteriormente descrita, de la siguiente manera: 1) a Gisel Belén Pettinari y ésta acepta, la cantidad de seiscientos (600) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10.-), que representan el 50% del capital social, que le corresponde y tiene en "CIPET Sociedad de Responsabilidad Limitada" El precio de la siguiente cesión a favor de Gisel Belén Pettinari asciende a la suma total de pesos seis mil (\$ 6.000.-) que El Cesionario entrega en este acto al Cedente, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago definitivo y cancelatorio de todas las cantidades que entre las partes puedan deberse a causa del presente contrato. De este modo, la cláusula quinta del capital social quedara redactada de la siguiente manera. "QUINTA: Capital: El Capital social se

fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000.-), dividido en mil doscientas (1.200) cuotas iguales de pesos diez (\$ 10.-) cada una. Dicho Capital ha sido integrado por los socios de la siguiente forma: El socio Juan José Pettinari suscribe seiscientas (600) cuotas de capital por un total de pesos seis mil (\$ 6.000.-) y la socia Gisel Belén Pettinari suscribe seiscientas (600) cuotas de capital por un total de pesos seis mil (\$ 6.000.-). El capital social ha sido integrado por los socios en dinero en efectivo en su totalidad dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo”.

II) Cambio de sede social: Se resuelve establecer el nuevo domicilio de la sede social en calle La Posada 387 de la ciudad de Roldan provincia de Santa Fe.

Se ratifican las demás cláusulas del Contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 78 301225 Sep. 13

ROSARIO IMPORT S.R.L

CESIÓN DE CUOTAS

Cedente: Ramos, Oscar Marcelo, D.N.I 17.258.035, argentino, de profesión comerciante, nacido el 06 de febrero de 1965, casado en primeras nupcias con Marisa Susana La Delfa, domiciliado en Avenida 25 de Mayo (BIS) 271 Departamento 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT: 27-17258035-2. Cesionaria: Spoto, Carina Lorena, D.N.I 21.810.337, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con Pablo Rubén La Delfa, nacida el 18 de Octubre de 1970, domiciliada en calle Av Fuerza Aérea 2350 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, CUIT: 27-21810337-0. Cesionario: La Delfa, Pablo Rubén, D.N.I 22.510.298, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Carina Lorena Spoto, nacido el 01 de Febrero de 1972, domiciliado en calle Av Fuerza Aérea 2350 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, CUIT: 20-22510298-9.

EL Cedente vende, cede y transfiere las dos mil quinientas (2500) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$10-) cada una, que tiene y le corresponde, en la Sociedad anteriormente descrita, de la siguiente manera: 1) a La Delfa Pablo Rubén y éste acepta, la cantidad de dos mil (2000.) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una, que le corresponde y tiene en “ROSARIO IMPORT SRL” y 2) Spoto Carina Lorena y ésta acepta, la cantidad de quinientas.(500) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una, que le corresponde y tiene en “ROSARIO IMPORT SRL”.

El precio de la siguiente cesión asciende a la suma total de pesos dos millones cien mil (\$ 2.100.000) que los cesionarios cancelarán con el pago total y definitivo de cada uno de los 5 (cinco) documentos pagarés de \$420.000 cada uno, con los cuales se documenta el derecho de cobro de los cedentes, siendo exigible cada uno de ellos en las siguientes fechas: El primero el 31/05/2016, el segundo el 30/06/2016, el tercero el 31/07/2016, el cuarto el 31/08/2016 y el último el 30/09/2016. El monto mencionado queda distribuido de la siguiente manera: a) A favor de Pablo Rubén La Delfa pesos un millón ochocientos noventa mil (\$ 1.890.000.) y a favor de Carina Lorena Spoto pesos doscientos diez mil (\$ 210.000.)

De este modo, la cláusula quinta del capital social quedará redactada de la siguiente manera. “QUINTA: Capital: El Capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-), dividido en cinco mil (5000.) cuotas iguales de pesos diez (\$ 10.-) cada una. Dicho Capital ha sido integrado por los socios de la siguiente forma: el socio La Delfa Pablo suscribe cuatro mil quinientas (4500) cuotas de capital por un total de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000-) y la socia Spoto Carina suscribe quinientas (500) cuotas de capital por un total de pesos cinco mil (\$ 5000.-). El capital social ha sido integrado por los socios en dinero en efectivo en su totalidad dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo”.

Se ratifican las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 98 301233 Sep. 13

LOGÍSTICA TSC SRL

CONTRATO

1) Datos personales socios: Tanchi, Federico Luis, argentino, DNI N° 31.115.727, nacido el 30 de Noviembre de 1984, estado civil soltero, domiciliado en la calle Pasaje Aneaste 2625 en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, CUIT 20-31115727-3; y Santa Cruz, Juan Pablo, argentino, DNI N° 29.402.847, nacido el 17 de Abril de 1982, estado civil soltero,

domiciliado en la calle Mendoza 175, Piso 4, departamento "B", en la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, CUIL 20-29402847-2; todos hábiles para contratar. 2) Fecha del instrumento de constitución: 02/03/2016. 3) Denominación social: "LOGÍSTICA TSC SRL" 4) Domicilio y sede social: Pasaje Ancaste 2625, de la ciudad de Rosario. 5) Objeto social: Transporte de cargas de corta, media y larga distancia. Para llevar a cabo dicho trabajo se utilizarán bienes propios o de terceros y la actividad se desarrollará por cuenta propia o asociada a terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario. 7) Capital Social: \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil), dividido en 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) El socio Tanchi, Federico Luis suscribe 1.500 (mil quinientas) cuotas de capital, o sea, \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil) que integra, en este acto \$ 37.500.- (pesos treinta y siete mil quinientos) y el saldo de \$ 112.500.- (pesos ciento doce mil quinientos) dentro de los dos años de la fecha del presente contrato; b) Santa Cruz, Juan Pablo suscribe 1.000 (mil) cuotas de capital, o sea, \$ 100.000.- (pesos cien mil) que integra, en este acto \$ 25.000.- (pesos veinticinco mil) y el saldo de \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil) dentro de los dos años de la fecha del presente contrato. 8) Administración y representación legal: La administración social estará a cargo de los Socios Gerentes Tanchi, Federico Luis y Santa Cruz, Juan Pablo. 9) Fiscalización: La fiscalización queda a cargo de los señores socios. 10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de Junio de cada año.

\$ 74 301222 Sep. 13

VINPORT S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "VINPORT" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Jorge Alberto Paganucci, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 12.397.906, CUIT N° 20-12397906-1, nacido el 2 de enero de 1957, estado civil casado en primeras nupcias con María Cristina Lucci, de profesión contador público, domiciliado en calle Ingeniero Acevedo N° 36 bis de la ciudad de Villa Constitución, Aldo Ezequiel Paganucci, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 31.008.108, CUIT N° 20-31008108-7, nacido el 1° de septiembre de 1984, estado civil soltero, de profesión contador público, domiciliado en calle Ingeniero Acevedo N° 63 bis. Piso 9, Dpto. 2, de la ciudad de Villa Constitución, Lautaro Fabián Pulido, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 34.300.263, CUIT N° 20-34300263-8, nacido el 27 de julio de 1989, estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle Colón N° 1150 de la ciudad de Villa Constitución y Fabián Carlos José Pulido, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 13.689.206, CUIT N° 20-13689206-2, nacido el 19 de mayo de 1960, estado civil divorciado según resolución de fecha 15/04/2011, Expte. N° 1143/2010, del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 14, 2° Nominación de Villa Constitución, de profesión empresario, domiciliado en calle Colón N° 1150 de la ciudad de Villa Constitución. 2) Fecha del instrumento de constitución: 17/08/2016. 3) Denominación social: "VINPORT" S.R.L. 4) Domicilio y sede social; Ingeniero Acevedo N° 63 bis. Piso 9, Dpto. 2, de la ciudad de Villa Constitución. 5) Objeto social: a.- la compraventa y distribución de todo tipo de materiales de construcción, entre ellos hormigón, morteros, granza, portland, piedra, cales, ladrillos huecos, ladrillos para techos, hierros, portland albañilería, mezclas adhesivas, viguetas y demás necesarios para la actividad; b.- la compraventa y distribución de todo tipo de artículos complementarios tales como sanitarios, griferías y cerámicos, entre otros; y c.- la importación y exportación de lo citado en los incisos precedentes. 6) Plazo de duración: 15 años a contar de la fecha de su contrato constitutivo 7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 200.000.-, dividido en 20.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Alberto Paganucci 5.000 cuotas sociales; Aldo Ezequiel Paganucci 5.000 cuotas sociales; Lautaro Fabián Pulido 5.000 cuotas sociales y Fabián Carlos José Pulido 5.000 cuotas sociales. 8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Jorge Alberto Paganucci, Fabián Carlos José Pulido, Lautaro Fabián Pulido y Aldo Ezequiel Paganucci, quienes harán uso de la firma social en forma individual e indistinta. Fijan domicilio especial en la sede social. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550. 9) Representación legal: Corresponde a uno o más-gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos. 10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de mayo de cada año.

\$ 100 301212 Sep. 13

PUERTO ROCCO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Rosario a los 21 días de junio de 2016, reunidas las tres socias de PUERTO

ROCCO S.R.L. deciden reactivar la sociedad por el término de cinco años a partir de su inscripción registral y aumentar el capital social a pesos doscientos mil (\$200.000) a dividirse en dos mil (2.000) cuotas partes de pesos cien (\$100) cada una, quedando el capital social suscrito totalmente y con integración del veinticinco (25%) del incremento.-

\$ 45 301200 Sep. 13
